



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA**  
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: [jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co](mailto:jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co)

---

*El Difícil, febrero dos ( 02 ) de dos mil veintiuno ( 2.021 )*

*REF: 2.010 - 00178.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de BANCOLOMBIA S.A. contra WILDER GONZALEZ RUIZ*

*Tal como lo solicita la abogada de la Demandante, y, por ser procedente, se señala nueva fecha para llevar a cabo la diligencia del bien inmueble Embargado, secuestrado, y avaluado dentro del cuaderno de Medidas en el proceso de la Referencia. se señala el día 31 de marzo de 2.021, a las 10:30 a.m. con Matrícula Inmobiliaria **226-31642**, con linderos y medidas contenidas en el cuaderno de Medidas.*

*La licitación, comenzará a las 10:30 a.m. del día 31 de marzo de 2.021, y, es postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo del bien inmueble as rematar, con Matrícula Inmobiliaria **226-31642**, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 76'836.000.00 )**, previa consignación del **40%** del valor citado, al tenor de lo establecido en el artículo 451 del C.G.P., en la cuenta de Depósitos Judiciales que el despacho tiene en BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. de El Difícil, Ariguaní Magdalena.*

*Por Secretaría désele aplicación a lo dispuesto en los artículos 448, 450, 451, del C.G.P., en concordancia con el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632, calendado 30-09-2020 y PCSJA21-11709 del 08-01-2021, del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Fíjese el correspondiente **AVISO**, en la Página TYBA, o el aplicativo TEAMS de la Rama Judicial, vía electrónica. Sólo se admitirá la inscripción de los postulantes que se hagan antes del día y hora señalada para la diligencia de REMATE.*

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

*El Juez,*

**ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.**